

ESTATUTOS

1. Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de cooperativa.
2. Son socios cooperativistas todos los alumn@s de 5º y 6º de primaria pertenecientes al CP Marcelo Gago.
3. Nuestro capital social está formado por 51 Euros aportados a parte iguales por el total de los socios.
4. Nuestra empresa se ubicará en Avilés (en el CP Marcelo Gago).
5. El nombre de la cooperativa será **MARCELINOS COOP.**
6. El equipo directivo está formado por:

PRESIDENTE/A Y AYUDANTE DE PRESIDENCIA:

Anabel Rodríguez Valdez, Carmen Iglesias Iglesias.

TESORERO/A Y AYUDANTE DE TESORERO/A:

Nora Grigalvo Fernández , Jorge Boza Pulido.

SECRETARIO/A Y AYUDANTE DE SECRETARIO/A:

Lucía Fernandez Pernil, Adrián González López.

b. Son tareas de dicho equipo las siguientes:

I-Presidente/a y Ayudante:

Representar a la cooperativa.

II-Tesorero/a y Ayudante:

Recaudar y custodiar el dinero, hacer las compras de lo que se decida adquirir.

III-Secretario/a y Ayudante:

Apuntar lo que se dice en las reuniones, encargarse de la página web y el correo electrónico de la cooperativa.

7. La actividad empresarial de la Cooperativa Marcelinos Coop será la de hacer manualidades y venderlas.

8. Los **beneficios** de la empresa se distribuirán de la siguiente forma:

1. Devolución del capital inicial a los socios/as
2. 15% a colaborar con Difac
3. Actividad conjunta: 5º y 6º de primaria.

9. Deberes de los socios:

- Hacer una aportación inicial de 3 €.
- Participar en todas las actividades de la cooperativa.
- Trabajo equitativo.
- Trabajo en equipo.

- Respetar los acuerdos.
- Todo lo propuesto se hará por votación.

10. Derechos de los socios:

- A participar y a votar en las juntas donde se toman las decisiones.
- A participar en todas las actividades de la cooperativa.
- Los votos de todos los participantes tienen el mismo valor.

11. Sanciones:

- El que no aporte el capital inicial no participará en la cooperativa.

12. La sociedad se construye por el **periodo** de 2019/2020.

13. Otros:

Todo lo reflejado en los estatutos se decidirá en la junta y se decidirá por mayoría absoluta.

Aprobados el 19 de febrero de 2020 en el CP Marcelo Gago, Avilés.

Firmas de los socios de la cooperativa